

## ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-001-2023

El Director Ejecutivo de la Federación Nacional de Departamentos (FND), en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 27º de los Estatutos y,

## **CONSIDERANDO**

Que la FND abrió la Invitación Pública No. FND-IP-001-2023, cuyo objeto es "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA FEDERACIÓN A SUMINISTRAR TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LA FND".

Que el 25 de enero de 2023, se publicaron en la página web de la FND los términos de referencia de la INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-001-2023.

Que son documentos soporte del proceso de selección FND-IP-001-2023: el estudio de oportunidad y conveniencia, los términos de referencia, la constancia de cierre y entrega de propuestas, las propuestas, el informe de evaluación y verificación de las propuestas y los demás documentos concernientes al proceso, los cuales fueron divulgados a través de la página <a href="https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html">https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html</a>.

Que mediante memorando No. I2023000132 del 01 de febrero de 2023, el Director Ejecutivo de la Federación Nacional de Departamentos designó y conformó el comité Evaluador de la INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-001-2023.

Que se recibieron observaciones a los términos de referencia, las cuales fueron resueltas de conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación de la entidad y en los tiempos fijados en el cronograma establecido en los términos de referencia de la Invitación Pública No. FND-IP-001-2023.

Que, dentro del plazo dispuesto para entregar propuestas, se recibieron tres (3) propuestas presentadas por los siguientes oferentes:

PROPONENTE				
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO A VOLAR LTDA.				
TURISMO AL VUELO S.A.S				
SUBATOURS S.A.S				

Que dentro del término legal y oportuno, el Comité Evaluador de la FND llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas, estableciéndose los resultados que permanecen publicados en la página web de la Federación Nacional de Departamentos https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html a disposición de los interesados, así:

Página 1 de 4



PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO FINAL
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO A VOLAR LTDA.	NO HÁBIL	NO HÁBIL	CUMPLE	NO HÁBIL
TURISMO AL VUELO S.A.S	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO CUMPLE	NO HÁBIL
SUBATOURS S.A.S	NO HÁBIL	NO HÁBIL	CUMPLE	NO HÁBIL

Que durante el termino de traslado del informe de evaluación establecido en el cronograma de los términos de referencia, se recibieron las subsanaciones de acuerdo con el informe de evaluación, las cuales fueron estudiadas y se encuentran publicadas en la página web de la Federación Nacional de Departamentos.

Que, mediante memorando No. I2023000240 del 16 de febrero de 2023, el Director Ejecutivo de la Federación Nacional de Departamentos dio alcance al memorando I2023000132 del 1 de febrero de 2023 por medio del cual se realizó la designación de integrantes del comité verificador y evaluador de propuestas para el proceso de Invitación Pública No. FNDIP-001-2023, teniendo en cuenta las razones expuestas en dicho documento.

Que se procedió a la publicación del "INFORME DE EVALUACIÓN-CONSOLIDADO O DEFINITIVO PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-001-2023." Obteniendo el siguiente resultado:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO FINAL
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO A VOLAR LTDA.	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE	HÁBIL
TURISMO AL VUELO S.A.S	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO CUMPLE	RECHAZADO
SUBATOURS S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE	HÁBIL



PROPONENTE	FACTOR DE EVALUACIÓN					PUNTAJE
	FACTOR 1	FACTOR 2	FACTOR 3	FACTOR 4	FACTOR 5	FINAL
AGENCIA DEVIAJES Y TURISMO A VOLAR LTDA.	30 PUNTOS	10 PUNTOS	1 PUNTO	0 PUNTOS	10 PUNTOS	51 PUNTOS
SUBATOURS S.A.S	40 PUNTOS	15 PUNTOS	20 PUNTOS	5 PUNTOS	10 PUNTOS	<u>90</u> <u>PUNTOS</u>

Que de acuerdo con lo anterior, los resultados obtenidos luego de efectuar la ponderación correspondiente, y atendiendo lo dispuesto en el numeral 7.1.1 de los términos de referencia, denominado ADJUDICACIÓN, la misma se realizará a aquel proponente que obtenga el mayor puntaje y que haya cumplido plenamente con los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia.

Por consiguiente, los miembros del Comité Evaluador recomiendan al Director Ejecutivo de la Federación Nacional de Departamentos, en el marco de sus competencias y de acuerdo con los informes elaborados y presentados oportunamente, adjudicar el proceso por Invitación Pública No. FND-IP-001-2023, cuyo objeto se encuentra descrito en el primer párrafo del presente documento, al oferente SUBATOURS S.A.S. identificada con el NIT 800.075.003-6, por un valor de NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$963.000.000,00) IVA INCLUIDO.

Que, vistas las consideraciones anteriores, el Director Ejecutivo de la Federación Nacional de Departamentos acoge la recomendación del Comité Evaluador de adjudicación de la INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-001-2023, a la sociedad **SUBATOURS S.A.S.** 

Por las razones expuestas, el Director Ejecutivo de la Federación Nacional de Departamentos (FND),

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el procedimiento de selección de Invitación Pública No. FND-IP-001-2023, cuyo objeto es "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA FEDERACIÓN A SUMINISTRAR TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LA FND.", por un valor de NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$963.000.000,00) IVA INCLUIDO, al proponente denominado SUBATOURS S.A.S. identificado con el NIT 800.075.003-6., por cumplir con los requisitos contenidos en los términos de referencia, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Hacen parte integral del contrato que se suscriba todos los documentos presentados en su oferta, oficios, subsanaciones y demás documentos allegados por **SUBATOURS S.A.S**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El proponente seleccionado deberá sujetarse a los parámetros contenidos en los términos de referencia para la ejecución del contrato, a partir de la comunicación de este acto, el cual Página **3** de **4** 



deberá cumplir los requisitos de ley como de los términos de referencia indispensables para la ejecución y legalización del contrato.

ARTÍCULO TERCERO. Publicar la presente decisión en la página web, <a href="https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html">https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html</a>

**ARTÍCULO CUARTO**. Con la publicación de este acto en la página web de la FND, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

**ARTÍCULO QUINTO.** El presente Acto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el 16 de febrero del 2023.

PUBLÍQUESE,

DIDIER TAVERA AMADO

**Director Ejecutivo** 

Proyectó: Felipe Galindo Ruiz / Abogado Contratista Jefatura de Contratación Revisó: Diana Carolina Camargo Quijano / Jefe de Contratación Aprobó: Diana Carolina Villalba Erazo / Subdirectora Administrativa y Financiera